Bogotá, DC, jueves, 08 de agosto de 2024

Señor
Peticionario Anónimo
(Publicar en página web de ANLA).

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20246200821322 del 19 de julio de 2024. Consulta realizada en la rendición de cuentas ANLA

Expediente: 15DPE6453-00-2024

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

En atención al derecho de petición del asunto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, agradece su participación en el Espacio de Diálogo Territorial de Rendición de Cuentas del Magdalena, efectuado en la ciudad de Santa Marta el pasado 17 de julio.

Ahora, en lo que atañe a su comentario en el que expresa:

> *"(…)*
>
> *- Pedagogía entre autoridades ambientales, articulación de autoridades ambientales en el territorio indígena.*
>
> *- Pedagogía sobre la línea negra Decreto 1500 de 2018.*
>
> *(…) "*

Se informa que se dará respuesta en cumplimiento de las funciones que nos fueron conferidas mediante el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015[1] y las funciones atribuidas en el Decreto Ley 3573 de 2011[2], y Decreto 376 de 2020[3] , en los siguientes términos:

---

[1] *Por medio del cual se expide el Decreto Único. Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*
[2] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones*
[3] *Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA*

Queremos reiterar que esta Autoridad siempre ha estado abierta al diálogo y comprometida con el respeto y la protección de los derechos de nuestros grupos de valor. Apreciamos la importancia de la transferencia de conocimiento en esta área y estamos dispuestos a revisar cómo podemos generar un espacio adecuado para tal fin.

En este momento nos encontramos en la revisión interna de la viabilización de las propuestas y solicitudes recibidas en el Espacio de Diálogo Territorial de Rendición de Cuentas del Magdalena para poder atenderlas en el marco de las competencias y alcances de esta Autoridad, lo cual se publicará próximamente el micrositio de rendición de cuentas: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

Agradecemos su comprensión y le mantendremos informado una vez se haya surtido este proceso.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD –** ; **GEOVISOR – AGIL –** , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Publicación en la Página WEB de ANLA

Medio de Envío: Elija un elemento.

CLAUDIA JULIANA PATINO NINO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE6453-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.